MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2018
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 22/2018 "Construcción y Perforación de Pozo Artesiano con elevación de tanque de agua de 30.000 litros en la Escuela Basica Nº 5703 Flavio Martinez - Colonia Cerro Azul" Rubro 30-03-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC todos designados según Resolución Municipal, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 24/08/2018 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Construcción y Perforación de Pozo Artesiano con elevación de tanque de agua de 30.000 litros en la Escuela Basica Nº 5703 Flavio Martinez - Colonia Cerro Azul

No ID: 351522

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Ley de Fonacide

Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizó el día 24 de setiembre de 2018 a las 08:00 horas, en presencia de los representantes legales de cada empresa, el señor Juan Manuel Ricardo Schittner Martinez con C.I. Nº 1.097.017, Señor Hugo Máximo Roa Castellani con C.I. Nº 1.803.551 y el señor Isaí Espínola Benitez con C.I. Nº 4.367.707. También está presente el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Don Marcos Gayozo - Secretario Municipal, Ing. Renato Da Silva Otaviano - Fiscal de Obras y Carmen Velazco - Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

Orden	Oferentes	RUC	Representante Legal	Monto de la Oferta
1	Formighieri S.A. Pozo Artesiano	80061772-0	Vilmar Formighieri Da Silva con C.I. Nº 4.427.697	109.500.000
2	Iguazú Emprendimiento S.R.L.	80048259-0	Leonel Antonio Vogel con C.I. Nº 2.628.807	138.600.000
3	Electromecánica Industrial Caaguazú S.A.	80069332-9	Juan Carlos Frutos con C.I. Nº 1.003.494	148.170.000

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:	**Formighieri S.A. Pozo Artesiano RUC 80061772-0**	
	Cumple	**No Cumple**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	**Cumple**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% debidamente extendida	**Cumple**	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	**Cumple**	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	**Cumple**	
Como se observa en el cuadro mas arriba la empresa Formighieri S.A. Pozo Artesiano - RUC 80061772-0 cumple a cabalidad con los documentos sustanciales.		
A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.		
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	**Cumple**	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	**Cumple**	
Fotocopia del balance general de los últimos tres años (2015-2016-2017)	**Cumple**	
Fotocopia simple del último pago de IVA.	**Cumple**	

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11.257

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2018
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**	
Formulario Nº 02 (Composición de Precios Unitarios)	**Cumple**	
Formulario Nº 03 (Información sobre el Oferente)	**Cumple**	
Formulario Nº 05 (Situación Financiera)	**Cumple**	
Formulario Nº 06 (Experiencia General en Construcción)	**Cumple**	
Formulario Nº 07 (Facturación Anual Media en Construcción)	**Cumple**	
Formulario Nº 08 (Experiencia Específica en Construcción)	**Cumple**	
Formulario Nº 09 (Formulario de lista de personal propuesto para la obra)	**Cumple**	
Formulario Nº 10 (Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos)	**Cumple**	
Formulario Nº 11 (Cronograma de utilización de equipos)	**Cumple**	
Formulario Nº 12 (Compromisos Contractuales Vigentes)	**Cumple**	
Presentar copias autenticadas de los balances generales de los tres últimos años (2015-2016-2017).	**Cumple**	
Demostrar que la empresa posee la experiencia referente a la obra (Curriculum de la Empresa).	**Cumple**	
Fotocopias de contratos anteriores últimos dos años (2016-2017) para demostrar como mínimo el 70% del valor de la oferta presentada. (por lo menos tres contratos).	**Cumple**	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en Construcciones y/o Restauraciones de obras escolares o similares mínimo tres referencias).	**Cumple**	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme a la Ley 4558/2011	**Cumple**	

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Oferente 1: Formighieri S.A. Pozo Artesiano - RUC 80061772-0

Descripción del Bien*	Monto de la Oferta:
Construcción y Perforación de Pozo Artesiano con elevación de tanque de agua de 30.000 litros en la Escuela Basica Nº 5703 Flavio Martinez - Colonia Cerro Azul	**109.500.000**

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa Formighieri S.A. Pozo Artesiano - RUC 80061772-0, representante legal Vilmar Formighieri Da Silva con C.I. Nº 4.427.697, como la propuesta con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por EL TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, **siendo las 09:10 horas del día 25/09/2018**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Formighieri S.A. Pozo Artesiano - RUC 80061772-0, representante legal Vilmar Formighieri Da Silva con C.I. Nº 4.427.697,** por la suma de **Gs: 109.500.000 (ciento nueve millones quinientos mil), para la "Construcción y Perforación de Pozo Artesiano con elevación de tanque de agua de 30.000 litros en la Escuela Basica Nº 5703 Flavio Martinez - Colonia Cerro Azul"**, por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC

Abg. Francisco Julián Delgado M.
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación